



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.2. Oposiciones y Concursos

#### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

*RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se anuncia la fecha de exposición por las Comisiones de Selección de los listados de aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, y Profesores de Artes Plásticas, convocados por Resolución de 7 de abril de 2015, de la Viceconsejería de Función Pública y Modernización, así como de aspirantes que han obtenido la calificación de aptos en el procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados Cuerpos.*

Mediante Resolución de 7 de abril de 2015, de la Viceconsejería de Función Pública y Modernización, se convocaron procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas y profesores de artes plásticas y diseño, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados cuerpos, estableciéndose en los apartados 8.7 y 19.2 que las comisiones de selección expondrán en los tabloneros de anuncios de las direcciones provinciales de educación de la localidad donde se celebraron las pruebas selectivas, los listados de aspirantes seleccionados confeccionados para cada uno de los cuerpos de la convocatoria en la forma prevista en el apartado 8.4, así como los aspirantes declarados aptos en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades.

De conformidad con lo dispuesto en los apartados 8.7 y 19.2 de la Resolución de 7 de abril de 2015, de la Viceconsejería de Función Pública y Modernización

#### RESUELVO

*Primero.– Fecha de la publicación de los listados.*

El día 5 de agosto, a partir de las 12:00 horas, se expondrán en los tabloneros de anuncios de las direcciones provinciales de educación de las localidades donde se celebraron las pruebas selectivas, los listados de aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso y acceso con indicación de la puntuación global que han obtenido y de la provincia asignada para la realización de la fase de prácticas, así como los listados de aspirantes declarados aptos en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades, convocados por Resolución de 7 de abril de 2015 de la Viceconsejería de Función Pública y Modernización, por la que se convocan procedimientos

selectivos de ingreso y acceso a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas y profesores de artes plásticas y diseño, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados cuerpos.

Con el objeto de dar la mayor publicidad posible a la presente resolución y a los listados a los que hace referencia el párrafo anterior, se procederá a su inclusión en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

Asimismo dicha información podrá obtenerse a través del servicio telefónico 012 de información y atención al ciudadano (para llamadas desde fuera de la Comunidad autónoma de Castilla y León 983 327 850).

*Segundo.– Recurso.*

De conformidad con el apartado 8.7 de la Resolución de 7 de abril de 2015, de la Viceconsejería de Función Pública y Modernización, contra estos listados los aspirantes podrán presentar recurso de alzada ante el Director General de Recursos Humanos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

*Tercero.– Adjudicación de destinos.*

La adjudicación del correspondiente centro a los aspirantes que hayan superado los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los cuerpos mencionados se realizará el viernes día 7 de agosto de 2015, en el lugar y hora que se indique en el tablón de anuncios de la dirección provincial de educación de la provincia a la que hayan sido destinados para la realización de la fase de prácticas.

*Cuarto.– Plazo y presentación de documentación.*

1. En el plazo de 10 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de los listados previstos en el apartado primero, los aspirantes que hayan superado la fase de concurso y oposición, deberán presentar en la dirección provincial de educación de la provincia en la que deban realizar la fase de prácticas la documentación prevista apartado 9.2, de la Resolución de 7 de abril de 2015, de la Viceconsejería de Función Pública y Modernización, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. De conformidad con lo dispuesto en el apartado 9.3 de la Resolución de 7 de abril de 2015, de la Viceconsejería de Función Pública y Modernización, en el mismo plazo señalado en el punto anterior, quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera deberán presentar la documentación referida en dicho apartado en la dirección provincial a la que hayan sido adscritos.

3. Conforme a lo previsto en el apartado 9.5 de la Resolución de 7 de abril de 2015, de la Viceconsejería de Función Pública y Modernización, los aspirantes seleccionados que en el citado plazo de diez días naturales, salvo los casos de fuerza mayor, no presenten la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en el apartado segundo de la convocatoria, decaerán



de todos sus derechos a ser nombrados funcionarios en prácticas y/o de carrera, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial. Asimismo, la calificación de «aptos» de los aspirantes seleccionados en el procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades, queda condicionada a la comprobación de que reúnen los requisitos exigidos en el apartado decimocuarto de la resolución de convocatoria.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante el Director General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 24 de julio de 2015.

*El Director General  
de Recursos Humanos,*  
Fdo.: JESÚS MANUEL HURTADO OLEA